

## La ITSS dispone de instrucciones para actuar contra el fraude en la contratación.

Con la **Instrucción 4/2019, de 7 de agosto de 2019**, la ITSS podrá llevar a cabo las instrucciones que serán necesarias para establecer el plan de choque contra la contratación temporal, así como el plan de choque por la utilización irregular de aquellos contratos a tiempo parcial. Para ello, se pondrá en contacto con las posibles empresas que se encuentran en situación de fraude comunicándoles los datos que obran a su favor sobre ellas y advirtiéndoles de las posibles actuaciones inspectoras en caso de que no lo regularicen.

Debido al alto número de altas de contratos temporales, así como el excesivo uso de los contratos a tiempo parcial, se determinó como punto principal después de haberse aprobado el **plan director de trabajo digno** para los años 2018-2019 y 2020, poder reforzar la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Para tal fin, se establecieron 2 planes de choque que hemos mencionado arriba con anterioridad, y que se iniciaron de manera inmediata en los meses d

...